

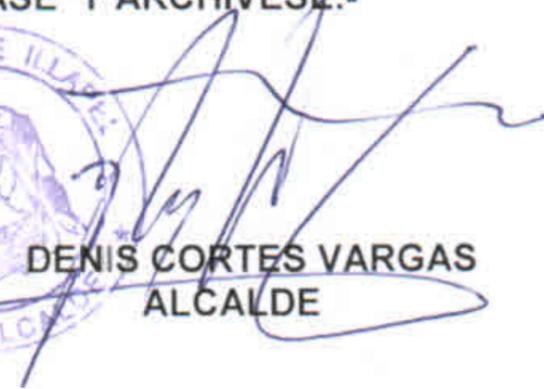
ILLAPEL, 19 de Junio del 2012

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Milsa Nuñez Soto, de fecha 18 de Junio del 2012; informe técnico de fecha 19 de Junio del 2012 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se incica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63ª de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N° 875.-**

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en Vial Recabarren N° 0323, Illapel, de propiedad de la Sra. Milsa Nuñez Soto.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Milsa Nuñez Soto.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-




PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

DCVIDAR/PPG/HMM/efv.-
-DISTRIBUCION
 - Interesados.-
 - D.O.M.
 - Archivo